



SIGÜENZA.—Seminario. Fachada principal. Detalle.

RECONSTRUCCION DEL SEMINARIO DE SIGÜENZA

El Seminario de Sigüenza, con carácter definido de Seminario, o mejor dicho, de Colegio-Seminario, no tiene una constitución formal hasta que el Santo Concilio de Trento ordenó se fundasen en cada diócesis instituciones para la formación de los jóvenes con vocación eclesiástica, con un plan definido de educación y estudios.

Por existir con anterioridad en Sigüenza un Colegio-Universidad de Portaceli y los Jerónimos, dedicado preferentemente a estudios superiores de Filosofía, Teología y Sagradas Escrituras, se demoró

la fundación, repetimos, del Seminario, por creer el Cabildo que cumplía ya lo preceptuado por el Santo Concilio de Trento.

EL PATROCINIO DE SAN BARTOLOME

Correspondía, pues, con un poco de retraso, al Obispo don Bartolomé Santos de Risoba, por Orden de 2 de enero del año 1651, fundar el Seminario Conciliar de Sigüenza, bajo la advocación de San Bartolomé.

De esta manera, el Seminario de Si-